

Informe de Evaluación Interna de Diseño

**Programa**

**“Del talento a la alta Competencia”**

**INCUFIDEZ**



**SEE**  
SISTEMA ESTATAL  
DE EVALUACIÓN

**Programa Anual de Evaluación 2022**



**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

COORDINACIÓN ESTATAL DE  
**PLANEACIÓN**  
ESTADO DE ZACATECAS

## Contenido

Introducción .....	2
Acrónimos .....	3
Metodología para la evaluación .....	4
Objetivo general .....	4
Objetivos específicos .....	4
1. Información de referencia .....	6
2. Justificación de creación y el diseño del programa .....	9
3. Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.....	11
4. Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	13
5. Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	17
6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	19
7. Presupuesto y rendición de cuentas.....	26
8. Complementariedades y coincidencias con otros programas. ....	30
9. FODA.....	32
10. Conclusiones .....	34
11. Anexos .....	37
Anexo 1. Ficha de revisión MIR .....	37
Anexo 2. Ficha de revisión de Indicadores.....	41
Anexo 3. Programa "S269 Cultura Física y Deporte" .....	42
Anexo 4. Programa "E017 Atención al deporte" .....	47

## Introducción

El trabajo colaborativo entre la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), es fundamental para reforzar las acciones que permitan consolidar el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Parte de ese trabajo coordinado se refleja en la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2022, y la implementación por primera ocasión, de procesos de evaluaciones internas en materia de diseño, para seis programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades del ejecutivo estatal.

El presente informe de evaluación es producto del análisis a la información proporcionada por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, en referencia al Programa “Del talento a la alta competencia”.

Este trabajo no representa un ejercicio de auditoría, sino uno de colaboración institucional que busca la generación de información con elementos cuantitativos y cualitativos que permitan solidificar la estructura de diseño del programa, para mejorar su potencialidad de generar resultados y a su vez, la mejor y correcta atención de las necesidades que atiende.

## **Acrónimos**

<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo
<b>MML</b>	Metodología del Marco Lógico
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>Siplan</b>	Sistema Integral de Información para la Planeación
<b>ODS</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<b>CREA</b>	Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud
<b>Coepla</b>	Coordinación Estatal de Planeación
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Finanzas
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SEE</b>	Sistema Estatal de Evaluación
<b>Incufidez</b>	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
<b>SNC</b>	Sistema Nacional de Competencias
<b>Siplan</b>	Sistema del Padrón Único de Beneficiarios
<b>Sinade</b>	Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
<b>Renada</b>	Registro Nacional de Cultura Física y Deporte
<b>Copladez</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas

## Metodología para la evaluación

### Objetivo general

Analizar el diseño del Programa “Del talento a la alta competencia”, del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con la finalidad de generar información para la mejora continua en materia de diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal, regional, sectorial y nacional;
- Identificar poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento de la entrega de apoyos y la operación del padrón de beneficiarios;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas estatales

El desarrollo metodológico de la evaluación interna se estructura con los siguientes componentes, así como su ponderación para calificación:

No.	Componente	Valoración
1	Información de referencia	N/A
2	Justificación de creación y el diseño del programa	2
3	Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados	1
4	Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1
5	Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3
7	Presupuesto y rendición de cuentas	1
8	Complementariedades y coincidencias con otros programas	1
<b>Total</b>		<b>10</b>

La evaluación interna se realizó mediante revisión de gabinete al marco normativo del Incufidez, información proporcionada como parte del requerimiento realizado, consistente en 1) Diagnóstico del Programa, 2) Metodología de la Cuantificación de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, 3) Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del Programa 2022, 4) Ficha Técnica del Programa, 5) Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del Programa Del Talento a la Alta Competencia para el ejercicio fiscal 2022, 6) Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales 2019 – 2022 y 7) Informe de Actividades Etapa Final Nacionales CONADE 2022. Asimismo, se integró información complementaria disponible en el Sistema Integral de Información para la Planeación (Siplan), así

como en sitios web de información programática y presupuestal del gobierno federal, a fin de precisar el análisis evaluativo.

A partir del análisis se responde reactivos para cada uno de los componentes, en una valoración dicotómica para calificar cuantitativamente si cumple con cada uno de los reactivos y en su caso, con los criterios de estos. Adicionalmente, se hace una valoración cualitativa de los reactivos y criterios, para tener elementos argumentativos de justificación e identificación de áreas de oportunidad.

## 1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa.	PPEO-69U068. Del talento a la alta competencia
1.2 Unidad (es) responsable (s).	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
1.3 Año de Inicio del programa.	Desde 2018 con el nombre de "Deporte competitivo"
1.4 Antecedentes del programa.	<p>El origen del programa se remota a la creación de la Casa de la Juventud, que, como parte de sus atribuciones, era la promoción del deporte competitivo. Esta se transformó en el Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud (CREA) en noviembre de 1977, con facultades para el apoyo y fomento del deporte competitivo, como instancia rectora del deporte estatal y que fue la respuesta del Estado a la demanda social del fomento al deporte y la generación de organizaciones para el fortalecimiento deportivo, reconociendo así la importancia del papel del Estado el de desarrollo del deporte.</p> <p>De manera concreta, el proyecto de Juegos Multinacionales, iniciado en 1995, que daría paso a la Olimpiada Nacional, justifica la implementación de programas de apoyo al deporte competitivo, ya que se trata de disciplinas cuyos costos difícilmente pueden ser cubiertos por los practicantes y sus familias.</p> <p>El programa se ha constituido entonces, como un mecanismo para el fortalecimiento de capacidades de los deportistas que compiten el propósito de participar en los eventos olímpicos y otras competencias del deporte nacional e internacional.</p> <p>Anteriormente, la cantidad de deportistas capaces de colocarse en las primeras posiciones de las competencias nacionales del Sistema Nacional de Competencias (SNC), revela hasta qué punto las medallas conquistadas dependen de talentos deportivos que han superado las dificultades para sobresalir a costa de un medio con escasa cultura deportiva.</p> <p>Como respuesta a la necesidad de potenciar la participación de deportistas en el SNC, surge en 2018 el programa "Deporte Competitivo", hoy nombrado "Del talento a la alta competencia".</p> <p>En la edición 2019 de la Olimpiada Nacional, los deportistas zacatecanos conquistaron 19 medallas para ubicar a la entidad en la posición 34 del cuadro general respectivo. En el Nacional Juvenil los deportistas zacatecanos obtuvieron 17 medallas ubicando a la entidad en la posición número 21 (ambas corresponden a la posición 27).</p> <p>La Paralimpiada constituye un caso distinto por sus resultados diversos; en la edición 2019 del evento la entidad se posiciona en el lugar número 22, después de haber estado en el lugar 33, lo que significa que existen factores alentadores en las organizaciones deportivas que sustentan los resultados.</p>

	<p>El programa entonces, es necesario para evitar una disminución de la cantidad de deportistas zacatecanos de alto nivel competitivo, así como para mantener o incrementar un nivel de participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, que de otro modo se vería imposibilitada, provocando el aislamiento de los deportistas de la entidad y la marginación del estado de las tendencias del deporte nacional.</p>
<p><b>1.5 Objetivos.</b></p>	<p>De conformidad con el instrumento normativo oficial “Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa “Del talento a la alta competencia”, los objetivos programa son los siguientes:</p> <p><b>a) Objetivos general y propósito del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa tiene como objetivo elevar la competitividad de los deportistas zacatecanos que representan a la entidad en eventos deportivos nacionales e internacionales.</li> </ul> <p>El cumplimiento del objetivo tiene como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los resultados de los deportistas zacatecanos en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, para elevar la posición de Zacatecas en las tablas de medallero general.</li> </ul> <p><b>b) Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los procesos de preparación y seguimiento de deportistas.</li> <li>• Innovar los métodos de seguimiento de deportistas, incorporando tecnologías de la información.</li> <li>• Apoyar a los deportistas participantes en eventos deportivos.</li> <li>• Capacitar y profesionalizar a entrenadores y técnicos deportivos del estado y los municipios.</li> </ul>
<p><b>1.6 Descripción de los productos y/o servicios a entregar.</b></p>	<p>De conformidad con la MIR vigente en el Sistema Integral de Información para la Planeación (Siplan), el programa entrega los siguientes productos y/o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de preparación y seguimiento de deportistas.</li> <li>• Métodos de seguimiento de deportistas, incorporando tecnologías de la información.</li> <li>• Apoyos a deportistas participantes en eventos deportivos.</li> <li>• Capacitación y profesionalización de entrenadores y técnicos deportivos del estado y los municipios.</li> <li>• Campeonato Nacional Charro del Mezcal y la Plata Zacatecas 2022.</li> </ul> <p>De manera específica, los Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa “Del talento a la alta competencia”, establecen los tipos de apoyo específicos, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslados electrónicos para entrenadores y profesionales de las ciencias aplicadas al deporte;</li> <li>• Traslados electrónicos para deportistas que participan en competencias de fogueo;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos en especie: transporte, alimentación y materiales, para impulsar la participación en competencias deportivas interacadémicas;</li> <li>• Dotación de materiales y equipo a centros de entrenamiento en operación.</li> </ul>
<b>1.7 Padrón de Beneficiarios.</b>	<p>Los Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa “Del talento a la alta competencia”, establecen la obligación de alimentar el Padrón Único de Beneficiarios, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>“El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por área encargada de integración del padrón, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado”.</p> <p>De la consulta del SIPAB se desprende la existencia de algunos registros de apoyos del programa.</p>

## 2. Justificación de creación y el diseño del programa

Al respecto de este apartado, el Incufidez entregó documento denominado “Diagnóstico Del Talento a la alta competencia, para la valoración de reactivos y criterios.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
2.1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	0.6	0.6	El problema o necesidad a atender, formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	0.2	Sí
			Definición de la población que tiene el problema o necesidad.	0.2	Sí
			Definición del plazo para su revisión y su actualización.	0.2	Sí
2.2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	1	0.75	Causas, efectos y características del problema.	0.25	Sí
			Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	0.25	Sí
			Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	0.25	Sí
			El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	0.25	No
2.3 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	0.4	0.4		0.4	Sí
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1.75</b>	<b>Total</b>	<b>1.75</b>	

El documento de diagnóstico se analiza de manera integral con otros documentos entregados por el INCUFIDEZ, a saber, “Ficha del Talento a la Alta C 2022), MIR del Talento a la Alta C” y “Lineamiento del Talento a la alta competencia y DP” a fin de revisar la congruencia entre el diagnóstico y los productos de diseño del programa.

En lo que al diagnóstico cumple con una estructura adecuada, con apartados de antecedentes, identificación del problema, evolución del problema, aspectos teóricos relativos al problema, experiencias de atención, árbol de problemas, árbol de objetivos, alineación al PED 2022-2027, diseño de la intervención, tipo de intervención, etapas de la intervención, objetivos, estructura de marco lógico, cobertura, cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, vinculación con otros programas y presupuesto.

Si bien, el diagnóstico cumple de manera cuantitativa con la mayoría de los reactivos y criterios de evaluación, del análisis cualitativo, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Precisar la delimitación del problema, en función de la evidencia empírica y científica específica para el Estado de Zacatecas, así como de las atribuciones y esfera de competencia e intervención del Incufidez. Se estima que este puede delimitarse como “Insuficiencia de mecanismos para mejorar la preparación de jóvenes deportistas que participen y representen al Estado de Zacatecas en eventos deportivos nacionales e internacionales”.
- En función de la delimitación del problema, realizar un análisis y en su caso, reestructuración de los árboles de problemas y objetivos, para garantizar la secuencia lógica vertical y horizontal.
- Establecer criterios para la actualización del diagnóstico (no solo de las poblaciones), cuando menos en función de los resultados de las competencias anuales, ya que la eventual modificación de la realidad, puede generar espacios para hacer adecuaciones a la acción o acciones a ejecutar a través del programa.

Además, el análisis de vinculación del diagnóstico con la MIR, la Ficha del Programa, y los Lineamientos, de cuyo análisis se detectan las siguientes áreas de oportunidad:

- Revisión de los instrumentos (diagnóstico, ficha, MIR, lineamientos) para garantizar que sean consistentes entre ellos, en términos de la definición de poblaciones potencial y/u objetivo, estructuración de componentes para que reflejen consistentemente los productos y/o servicios que entrega, y la regulación de operación de procesos para su entrega.

### 3. Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.

La información para valoración de este apartado se encuentra en el “Diagnóstico Del Talento a la alta competencia” y en el MIR del Programa.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
3.1 El Propósito del programa está vinculado con las estrategias y objetivos del PED 2022-2027 y algunos de sus programas derivados, considerando que:	0.4	0.4	Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED y sus programas derivados.	0.2	Sí
			El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED o sus programas derivados.	0.2	Sí
3.2 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PED vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	0.2	0.2		0.2	Sí
3.3 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	0.4	0		0.4	Sí
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>Total</b>	<b>0.6</b>	

De los documentos analizados se desprenden elementos comunes entre el fin y propósito del programa y su vinculación con el objetivo de la Política pública 2.5 Deporte para todos, del PED 2022-2027: "Contribuir a través del deporte a la preservación de la salud y prevención de enfermedades y el consumo de sustancias psicoactivas"

Asimismo, se identifica en el PED, un indicador y meta específica a cuyo cumplimiento se orienta el programa, este es: "Posición de Zacatecas en el Sistema Nacional de Competencia", que establece como meta, lograr la posición 27 en comparación con el valor de referencia (posición 29 en el año 2021).

Se identifica desde el diagnóstico, la alineación al PED 2022-2027 de conformidad con lo siguiente:

- Principio Rector 2.-Bienestar para Todos
- Política Pública 5.-Deporte para Todos
- Estrategia 2.5.4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.

Del análisis de información adicional, se identifica su alineación con los siguientes objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social.

- Objetivo 32.- Mejorar la posición de Zacatecas en la tabla de posiciones en los eventos del Sistema Nacional de Competencias.
- Objetivo 33.- Impulsar el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas.
- En el programa sectorial no se identifican metas específicas para los objetivos relacionados.

Asimismo, se considera que el programa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 Salud y bienestar, con impacto indirecto en la consecución de la meta específica denominada "3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos".

De lo anterior derivan las siguientes oportunidades:

- Establecer en el diagnóstico y en la MIR, la vinculación del programa con los programas derivados del PED, esto es, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social (ya vigente y publicado) y en su caso, con los Programas de Desarrollo Regional y Territorial, especiales e institucionales si fuera el caso.
- Establecer en el diagnóstico la vinculación con los ODS.

#### 4. Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La información para valoración de este apartado se encuentra en el “Diagnóstico Del Talento a la alta competencia” y en el documento “cuantificación Poblaciones del talento a la Alta Competencia” (sic).

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
4.1 Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	0.3	0.3	Tienen una misma unidad de medida.	0.075	Sí
			Están cuantificadas.	0.075	Sí
			Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	0.075	Sí
			Se define un plazo para su revisión y actualización.	0.075	Sí
4.2 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	0.1	0.1		0.1	Sí
4.3 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	0.2	0.2		0.2	Sí
4.4 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	0.2	0.1	Incluye la definición de la población objetivo.	0.05	Sí
			Especifica metas de cobertura anual.	0.05	No
			Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	0.05	No
			Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	0.05	Sí

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
4.5 Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	0.1	0.04	Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0.02	No
			Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.02	No
			Están sistematizados.	0.02	Sí
			Están difundidos públicamente.	0.02	Sí
			Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	0.02	No
4.6 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	0.1	0.075	Están adaptados a las características de la población objetivo.	0.025	No
			Los procedimientos cuentan con formatos definidos.	0.025	Sí
			Están disponibles para la población objetivo.	0.025	Sí
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.025	Sí
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0.815</b>	<b>Total</b>	<b>0.815</b>	

Si bien, la documentación presentada por el INCUFIDEZ cumple con la mayoría de los reactivos y criterios establecidos, es importante señalar imprecisiones metodológicas en la determinación de las poblaciones de referencia.

Para ello se parte de las definiciones conceptuales de población potencial y población objetivo, mismas que se enuncian en los documentos revisados.

“2. Población Potencial: Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa”.

“3. Población Objetivo: Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado

de tiempo (...) con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone”.

Si bien, la definición de las poblaciones tiene la misma unidad de medida “población infantil y juvenil” y la cuantificación en términos matemáticos está cuantificada a partir de registros administrativos, se identifican inconsistencias conceptuales y metodológicas:

- Es probable que se "duplique" la cuantificación de la población potencial y objetivo. Esto partiendo del proceso tal y como se menciona en algunos de sus apartados, corresponde a etapas y por lo tanto quien participó en la segunda etapa tuvo que superar la primera, sin que represente otro "elemento poblacional". En todo caso solo se hace acreedor a un nuevo apoyo o modalidad de apoyo.
- En el caso de la población atendida, esta solo corresponde con la población objetivo, cuando no hubo limitaciones de recurso humano y financiero. De lo contrario, supone una cuantificación inversa.

Por otra parte, existen inconsistencias entre las definiciones y cuantificaciones de la población potencial y objetivo en los documentos señalados, con los establecidos en los lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa “Del talento a la alta competencia”, por lo que no son consistentes entre estos y la MIR.

Adicionalmente, en los Lineamientos se establecen requisitos de solicitantes y beneficiarios a partir de seis tipologías (incisos a - f). Entre ellas son dispares en la definición de criterios, por lo que existe en algunos casos, ambigüedad en su determinación.

Es importante señalar que diversas modalidades de apoyo y sus criterios de elegibilidad, no corresponden a apoyos y/o servicios que se otorguen a la población objetivo.

A partir de lo anterior, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Revisión integral de la metodología para la determinación de las poblaciones objetivo y potenciales, que sean consistentes con el diagnóstico, la determinación y delimitación del problema, y por lo tanto con el propósito del programa. En este sentido, se recomienda delimitarlas a partir de la identificación de la población específica que acusa el problema identificado, y que por lo tanto recibirá los productos y/o servicios con los que se pretende atenderla, pudiendo en su caso recibir más de un apoyo de conformidad con el avance que tengan en las etapas clasificatorias del Sistema Nacional de Competencias, diferenciando además, la canalización de recursos a agentes que hacen posible la entrega de estos (tales como prestadores de servicios, entrenadores), así como elementos complementarios como los servicios de seguimiento, que no representan un producto “tangible” para el beneficiario, pero sí se constituye como un servicio necesario para cumplir con el fin del programa.

- En función de lo anterior, realizar la cuantificación de las poblaciones, ya que estas no se han actualizado desde 2019.
- Revisión y reestructuración de criterios y procedimientos para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos, en los lineamientos que regulan la operación del programa, que sea consistente con la delimitación del problema y las determinaciones de las poblaciones potencial y objetivo.

## 5. Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

La información para valoración de este apartado se encuentra en los “Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del Programa del talento a la alta competencia”. Adicionalmente se consultó información disponible a través del Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
5.1 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	0.5	0.375	Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	0.125	Sí
			Incluya el tipo de apoyo otorgado.	0.125	Sí
			Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	0.125	Sí
			Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	0.125	No
5.2 Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:	0.3	0.24	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.06	Sí
			Están sistematizados.	0.06	Sí
			Están difundidos públicamente.	0.06	Sí
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.06	Sí
			Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	0.06	No
5.3 Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explicar el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	0.2	0		0.2	No
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0.615</b>	<b>Total</b>	<b>0.615</b>	

Las características de los beneficiarios normativamente se establecen en el numeral "20. Padrón de Beneficiarios" Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa "Del talento a la alta competencia" disponibles en los sitios web <https://Incufilez.zacatecas.gob.mx/Lineamientos/Lineamientos%20del%20talento%20a%20la%20alta%20competencia%20y%20Deporte%20Profesional%20y%20se%20mi%20profesionales.pdf> y [https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/CXXXII\\_SUPL\\_1\\_AL\\_42-JS-INCUFIDEZ.pdf](https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/CXXXII_SUPL_1_AL_42-JS-INCUFIDEZ.pdf)

Asimismo se capturan dentro del Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios, disponible en su versión pública en <https://Sipab.zacatecas.gob.mx/publico/#/>. Los lineamientos no contemplan mecanismos de depuración y actualización

Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios están estandarizados de acuerdo con las especificaciones de los lineamientos, sin embargo, la ya mencionada necesidad de revisar y actualizarlos para hacerlos congruentes con el diagnóstico y la MIR, suponen la necesidad de revisión de los procedimientos, ya que por esto existe inconsistencia entre los apoyos y la población objetivo que no es receptora directa de los apoyos o servicios contemplados por el programa.

De los Lineamientos no se desprende la obligación de obtener información socioeconómica de sus beneficiarios, lo cual en cualquier de los casos es recomendable a efectos de focalizar si fuera necesario, la atención de la población objetivo.

Además, de la consulta realizada a través del Sipab, no es posible identificar los beneficiarios específicos del Programa, los apoyos específicos que estos recibieron, ni datos a la CURP.

En función de lo anterior, derivan las siguientes áreas de oportunidad:

- Revisión y reestructuración en su caso, de los procedimientos para la integración de beneficiarios y mecanismos de atención en el instrumento normativo, preferentemente Reglas de Operación, en función de la adecuación para hacer consistentes las poblaciones objetivo y potencial y modalidades de apoyo, con el diagnóstico y la MIR.
- Inclusión de mecanismos para la obtención de información socioeconómica de los beneficiarios, que permita posteriormente mejorar el diseño de la cobertura del programa.
- Revisión por parte de la instancia normativa del Padrón Único de Beneficiarios, sobre la estructuración del Sipab, para garantizar que la consulta de estos, cumpla con criterios de ciudadanía del proceso y se constituya como un adecuado mecanismo de transparencia.

## 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La información para valoración de este apartado se encuentra en el documento “MIR Del Talento a la Alta C”; sin embargo, se identificaron diferencias con la MIR vigente en el SIPLAN, por lo que se tomó esta última como complemento para el análisis.

### a. Ficha de Revisión de calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados

I) Planeación nacional, Estatal y/o Sectoriales					
Segmentos / Ponderación			Criterios / Ponderación		Sí/No
6.1 El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado.	1	0.5	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	Sí
			b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	No
II) Lógica vertical					
6.2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	1	1	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	0.17	Sí
			b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	0.17	Sí
			c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	0.17	Sí
			d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.17	Sí
			e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	0.16	Sí
			f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	0.16	Sí
6.2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	1	1	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	0.25	Sí
			b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	0.25	Sí
			c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	0.25	Sí
			d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.25	Sí

6.2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	1	0.6	a) ¿El objetivo de propósito es único?	0.2	Sí
			b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	0.2	Sí
			c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?	0.2	No
			d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	0.2	No
			e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	0.2	Sí
6.2.4 Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	1	0.34	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	No
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	0.33	No
6.2.5 Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical).	1	0.34	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	No
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	0.33	No
6.2.6 Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical).	1	1	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	0.34	Sí
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	0.33	Sí
6.2.7 Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical).	1	1	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	0.33	Sí

iii) Lógica horizontal					
6.2.8 Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
6.2.9 Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
6.2.10 Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
6.2.11 Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí
6.2.12 Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No
6.2.13 Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	1	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	Sí
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí
6.2.14 Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	1	0.5	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí

verificación externa (monitoreo).					
6.2.15 Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0.5	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>11.78</b>		<b>11.78</b>	

**Nota.** Consultar anexo 1 para detalle de observaciones

Del análisis realizado se identifican los siguientes hallazgos:

- Aún y cuando no se expresan en la MIR ni en otros documentos, se identifica la alineación del programa, con los siguientes objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social.
  - Objetivo 32.- Mejorar la posición de Zacatecas en la tabla de posiciones en los eventos del Sistema Nacional de Competencias.
  - Objetivo 33.- Impulsar el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas.
  - En el programa sectorial no se identifican metas específicas para los objetivos relacionados.
- Del análisis de árbol de problemas y objetivos, así como la integración de la MIR, se identifica una posible relación causal inversa entre el fin y el propósito del programa. La población objetivo y la consecuencia directa de la intervención se identifica en el Fin, además con inconsistencias entre diagnóstico, MIR y Lineamientos.
- En la mayoría de los casos, las actividades se identifican como necesarias para generar los componentes. Sin embargo, no se identifica relación lógica de la actividad "C2A4 Apoyo para regularización de las Asociaciones deportivas estatales" para el logro del componente "C2 Métodos de seguimiento de deportistas, incorporando tecnologías de la información, innovados." Además, es recomendable establecer un máximo de tres actividades por cada componente.
- En el caso de las actividades del Componente "3 Deportistas participantes en eventos deportivos, apoyados", no es posible identificar si hay una lógica secuencia-cronológica.
- La MIR la vigente en el SIPLAN contempla un quinto componente, totalmente discordante con el diagnóstico, así como con el propósito y fin del programa "5. Campeonato Nacional Charro del Mezcal y la Plata Zacatecas 2022, apoyado."

- Se considera que alguno de los supuestos expresados en la MIR, se encuentran en la esfera de control de la dependencia.
- Algunos indicadores son susceptibles de revisión y mejora. Asimismo, es necesaria una revisión de los medios de verificación, para establecer su periodicidad y garantizar la disponibilidad de la información ya que algunos no son de acceso público.

De la valoración cuantitativa y cualitativa, conforme a la metodología, se obtuvo la siguiente valoración para la calidad de la MIR:

De los hallazgos se identifica un área de oportunidad de mucha relevancia:

- Revisión integral y adecuación de la MIR para la atención de los hallazgos encontrados, focalizando en la importancia de garantizar la lógica vertical y horizontal en función de la estructuración del documento de diagnóstico y la precisión entre el fin y el propósito.
- Dentro de la adecuación, se recomienda considerar la estructuración de componentes en función de los bienes y/o servicios que de manera efectiva reciba directamente la población objetivo y que por lo tanto son susceptibles de integrar al Padrón de Beneficiarios, estructurando en su caso en una MIR distinta, los servicios que de manera complementaria preste la institución, pero que más allá de un “subsidio” a la población objetivo, forman parte del gasto operativo de la institución sin perder su naturaleza de contribución al mismo propósito y o fin.

Clasificación		Ponderación
<b>0-4 reactivos</b>	Oportunidad de mejora	0.5
<b>5-9 reactivos</b>	Moderado	1
<b>10-14 reactivos</b>	Adecuado	1.5
<b>15-16 reactivos</b>	Destacado	2
<b>Reactivos obtenidos</b>		<b>11.78</b>
<b>Valoración</b>		<b>1.5</b>

#### *b. Ficha de Revisión de Indicadores*

Para efectos de la revisión de indicadores, se encuentra la valoración específica de cada uno de ellos, así como el listado con su denominación en el anexo 2. Se tomó como referencia el contenido de la MIR del programa proporcionada por la dependencia.

Dimensión / Ponderación		Criterios / Ponderación	
<b>I) Claridad</b>			
6.2.16 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	1	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	0.5
		b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	0.5
6.2.17 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	1	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	1
6.2.18 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	1	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	1
<b>II) Relevancia</b>			
6.2.19 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	1	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	1
6.2.20 ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	1	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	1
<b>III) Monitoreable</b>			
6.2.21 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	1	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	1
6.2.22 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	1	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5
		b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5
<b>IV) Adecuado</b>			
6.2.23 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	1	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	1
6.2.24 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	1	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	1
<b>Total</b>	<b>9</b>		<b>9</b>

De la valoración individual, conforme a la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados, arrojando una valoración promedio de 0.93 puntos de un punto posible.

<b>Valoración promedio</b>	
<b>Puntos máximos posibles por indicador</b>	<b>9</b>
<b>Número de indicadores</b>	<b>28</b>
<b>Total de puntos posibles</b>	<b>252</b>
<b>Puntos totales obtenidos</b>	<b>235.5</b>
<b>Valoración promedio</b>	<b>0.9345</b>

De la valoración conjunta de este componente, se obtiene una puntuación de 2.43 de 3 puntos posibles. Siendo una valoración favorable, se recomienda su revisión integral a partir de las modificaciones y/o precisiones que en su caso se realice a la estructura la MIR.

## 7. Presupuesto y rendición de cuentas

La información para valoración de este apartado se encuentra en el documento “Presupuesto Del Talento a la Alta Competencia 2019-2022”, además de los “Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa Del talento a la alta competencia”.

### a. Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto

Capítulo del gasto	2019			2020			2021		
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000	11,577,301	11,795,751	11,715,809.97	5,731,141	5,448,618	5,448,618.35	6,631,943	5,915,348	5,915,348.42
2000	7,620,275	11,805,570	11,805,570	10,081,711	4,770,687	4,770,686.84	0	3288462.25	3,278,071.81
3000	5,237,500.00	7,756,887.16	7,756,887.16	4,065,000	1,139,305	1,139,305	64.00	911,537.75	911,537.75
4000	14,138,440	12,714,467	12,697,198.45	11,291,000	4,316,804	4,282,723.99	10,000,000	2,445,456	2,445,456
<b>Total</b>	<b>38,573,516</b>	<b>44,072,676</b>	<b>43,975,465.94</b>	<b>31,168,852</b>	<b>15,675,415</b>	<b>15,641,334.63</b>	<b>16,632,007</b>	<b>12,560,805</b>	<b>12,550,414.11</b>

### b. Elementos cualitativos del ejercicio presupuestal

El INCUFIDEZ presentó información adicional a la solicitada, incluyendo la referente al momento contable denominado "modificado", así como distribución por actividad y fuente de recurso.

Por otra parte, no presentó información respecto al ejercicio fiscal 2018.

Del análisis de la información proporcionada para el ejercicio 2019, se desprende en términos generales, que el presupuesto ejercido fue 14% superior al aprobado, mismo caso para el momento de modificado. Del modificado se desprenden transferencias del capítulo 4000 al 2000.

La información de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, no puede ser analizada de manera general en los mismos términos, debido a que la ocurrencia de la contingencia sanitaria del Covid-19 que afectó de manera general el desarrollo de actividades sociales y económicas, y de manera particular el desarrollo de la práctica deportiva en todas sus modalidades.

Para el caso del ejercicio fiscal 2020, se destaca un ejercicio presupuestal general del 50%, disminuido considerablemente en los capítulos 2000, 3000 y 4000 que, en el presupuesto modificado, tuvieron reducciones del 47% 28% y 38% respectivamente, presumiblemente por la limitación de operación del programa por la contingencia, sin que esto impacte de manera directa en el capítulo 1000 por su característica de gasto fijo.

Para el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto tuvo una reducción significativa aparentemente por el comportamiento de 2020, ejerciendo apenas el 28.5% del presupuesto ejercido en 2019. El ejercicio presupuestal evidencia baja ejecución del

capítulo 4000 con apenas 24% de ejercicio respecto al programado. Asimismo, se evidencia contención de 11% en el ejercicio del capítulo 1000, pero ejecución de 4.2 millones de pesos en capítulos 2000 y 3000 que inicialmente no tenían asignación presupuestal.

Lo anterior sugiere fallas en la asignación presupuestal, presumiblemente por imprecisiones en el diseño y/o falta de precisión y vinculación entre procesos de planeación, programación y presupuestación, siendo el principal hallazgo del análisis presupuestal.

Clasificación	Ponderación
Oportunidad de mejora	0.125
Moderado	0.25
Adecuado	0.375
Destacado	0.5
Valoración	<b>0.25 Moderado</b>

En virtud de lo anterior y conforme a la metodología de análisis del apartado correspondiente, se identifica al programa, como Moderado, lo que permite identificar la siguiente área de oportunidad:

- Estructuración de la asignación presupuestal, en función de la naturaleza del programa presupuestario, identificando a partir de la clasificación por objeto del gasto y la eventual modificación a la MIR, las asignaciones para componentes que deriven en servicios y productos efectivamente entregados a la población objetivo, o en su caso, servicios complementarios.
- Revisión de la normatividad interna y el flujo de procesos administrativos, para vincular las actividades planeación, programación y presupuestación, que permitan asociar de manera puntual el presupuesto necesario para la ejecución del programa, correctamente clasificado conforme al objeto del gasto.

*c. Rendición de cuentas.*

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
7.1 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las	0.25	0.1875	Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	0.0625	Sí

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
siguientes características:			Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	0.0625	Sí
			Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	0.0625	Sí
			La dependencia o entidad que opera el Programa, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	0.0625	No
7.2 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	0.25	0.1875	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.0625	No
			Están sistematizados.	0.0625	Sí
			Están difundidos públicamente.	0.0625	Sí
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.0625	Sí
<b>Total</b>	<b>0.5</b>	<b>0.375</b>		<b>0.375</b>	

El instrumento normativo del programa es el denominado, Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del programa “Del talento a la alta competencia”, publicados en el Suplemento Núm. 42 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 25 de mayo de 2022, disponibles en los sitios web <https://Incufidez.zacatecas.gob.mx/Lineamientos/Lineamientos%20del%20talento%20a%20la%20alta%20competencia%20y%20Deporte%20Profesional%20y%20se>

mi%20profesionales.pdf y [https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/CXXXII\\_SUPL\\_1\\_AL\\_42-JS-INCUFIDEZ.pdf](https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/CXXXII_SUPL_1_AL_42-JS-INCUFIDEZ.pdf)

Se registra la ejecución de actividades programadas a través del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN) disponible en su versión pública a través de <https://Siplan.zacatecas.gob.mx/>

En el apartado "19. Transparencia" de los Lineamientos se establecen las disposiciones generales de publicación, difusión y unidades de enlace y de la exploración al sitio web correspondiente, se desprende la disponibilidad de mecanismos señalados. "

En la documentación revisada no se encontró información, no se cuenta con evidencia en que la dependencia propicie la participación ciudadana en las decisiones.

Debido a las inconsistencias entre poblaciones potencial y objetivo entre los documentos analizados, así como a las derivadas disparidades en la definición de criterios para la selección de beneficiarios, se identifican inconsistencias o falta de estandarización en los procedimientos para la entrega de apoyos.

De lo anterior se derivan las siguientes áreas de oportunidad:

- Se recomienda mejorar los procesos que garanticen y transparenten la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Asimismo, revisar y en su caso, reestructurar los procedimientos para la entrega de apoyos o servicios a la luz de la reestructuración consistente entre diagnóstico, MIR y lineamientos.

## 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Para la valoración de este componente, se tomó como base el documento denominado "Diagnóstico Del Talento a la alta competencia".

Reactivo	Valoración	Ponderación	Sí/No
8.1 ¿Con qué otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	1	1	No

Dentro de la información proporcionada por el INCUFIDEZ, no existe documento o apartado de identificación de complementariedades y/o duplicidades con programas estatales. Se especifica la vinculación con Programa Sectorial de Educación 2020-2027 y el Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE, ambos del Gobierno Federal, pero no así con programas presupuestarios de naturaleza similar u homogénea al programa evaluado.

Para efectos de realizar una valoración sustentada, se realizó análisis de información adicional de programas estatales y federales, del cual se desprende:

1. No se identifican complementariedades y/o duplicidades con otros programas estatales.
2. En lo que refiere a programas federales, se identificaron los siguientes elementos:

El Programa "S269 Cultura Física y Deporte" de la Secretaría de Educación, cuenta con una MIR, con entrega de productos o servicios (componentes) muy similares a los del programa analizado. (Ver anexo 3)

El Programa "E017 Atención al deporte" de la Secretaría de Educación, establece en su MIR como propósito: "La comunidad deportiva mejora sus prácticas deportivas. Se entiende por Comunidad Deportiva a deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multidisciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)". (ver anexo 4)

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento cuenta dentro de sus modalidades de apoyos, con Becas mensuales para deportistas del deporte convencional y adaptado. Reglas disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288870&fecha=25/02/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288870&fecha=25/02/2013#gsc.tab=0)

De estos elementos, se desprenden poblaciones objetivo, de característica similares, sin que se cuente con elementos para la identificación de cobertura en el Estado de Zacatecas.

En virtud de lo anterior, se identifica la siguiente área de oportunidad:

- Es recomendable que el INCUFIDEZ, realice una investigación complementaria sobre el alcance, cobertura y modalidad de apoyos de estos y otros programas federales, a fin de precisar o focalizar de mejor manera, la intervención del programa, evitando la posible duplicidad.

## 9. FODA

Componente	Referencia (Reactivo)	Observación
<b>Fortalezas</b>		
<b>Justificación de creación y el diseño del programa</b>	2.1, 2.2, 2.3	Cuenta con los elementos documentales para la justificación de la creación y diseño del programa, con importantes áreas de oportunidad.
<b>Oportunidades</b>		
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas</b>	8.1	Tiene coincidencias con programas del gobierno federal, que abren el espacio para mejorar su vinculación e impacto.
<b>Debilidades</b>		
<b>Justificación de creación y el diseño del programa</b>	2.1, 2.2, 2.3	Es necesario precisar la descripción del problema, en términos de las atribuciones y esfera de competencia e intervención del INCUFIDEZ, mediante la reestructuración de árboles de problemas y objetivos, así como vinculación adecuada con el diagnóstico..
<b>Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.</b>	3.1, 3.2, 3.3	Requiere establecer en el diagnóstico y en la MIR, la vinculación del programa con los programas derivados del PED, esto es, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social (ya vigente y publicado) y en su caso, con los Programas de Desarrollo Regional y Territorial, especiales, institucionales si fuera el caso, así como con los ODS.
<b>Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	4.1	Se recomienda Revisión integral de la determinación de las poblaciones objetivo y potenciales, que sean consistentes con el diagnóstico, la determinación y delimitación del problema, y por lo tanto con el propósito del programa.
	4.2, 4.3, 4.4	Es necesario realizar una revisión y reestructuración de criterios y procedimientos para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos, en los lineamientos que regulan la operación del programa, que sea consistente con las determinaciones de las poblaciones potencial y objetivo.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	6.1, 6.2	Deberá realizar una revisión integral y adecuación de la MIR para la atención de los hallazgos específicos de la evaluación, focalizando en la importancia de garantizar la lógica vertical y horizontal
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	7	Revisión de la normatividad interna y el flujo de procesos administrativos, para vincular las actividades planeación, programación y presupuestación, que permitan asociar de manera puntual el presupuesto necesario para la ejecución del programa, correctamente clasificado conforme al objeto del gasto
	7.1, 7.2	Es necesario. mejorar los procesos que garanticen y transparenten la participación ciudadana en la toma de decisiones
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas</b>	8.1	Se recomienda realice una investigación complementaria sobre el alcance, cobertura y modalidad de apoyos de estos y otros programas federales, a fin de precisar o focalizar de mejor manera, la intervención del programa.
<b>Amenazas</b>		
<b>Integración del padrón de beneficiarios y</b>	5.1, 5.2	Se requiere realizar una revisión y reestructuración en su caso, de los procedimientos para la integración de

Componente	Referencia (Reactivo)	Observación
<b>mecanismos de atención</b>		beneficiarios y mecanismos de atención en el instrumento normativo, preferentemente Reglas de Operación, en función de la adecuación para hacer consistentes las poblaciones objetivo y potencial y modalidades de apoyo, con el diagnóstico y la MIR, para su validación por parte de la COEPLA.
	5.3	Es necesario incluir mecanismos para la obtención de información socioeconómica de los beneficiarios, que permita posteriormente mejorar el diseño de la cobertura del programa.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	6.1, 6.2	Es importante revisar integralmente y adecuar la MIR vincularlo adecuadamente con diagnóstico y su instrumento normativo, validado por la COEPLA
	6.2	Se requiere realizar revisión integral de los indicadores de la MIR, para mejorar su integración conforme a los criterios CREMA, con validación de la COEPLA.

## 10. Conclusiones

De la valoración cuantitativa se desprende una valoración de **6.84 puntos** de un total de 10 puntos posibles, bajo los siguientes criterios:

Componente	Valoración	Justificación
Justificación de creación y el diseño del programa.	1.75	Metodológicamente el diagnóstico cumple con todos los apartados necesarios, sin embargo, es necesaria una revisión para garantizar que sea consistente con la MIR, la ficha del programa y el instrumento normativo (lineamientos), en términos de la definición de poblaciones potencial y/u objetivo, estructuración de componentes para que reflejen consistentemente los productos y/o servicios que entrega, y la regulación de operación de procesos para su entrega.
Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.	0.6	Cumple medianamente con los criterios, pero es necesario que, tanto en el diagnóstico como en la MIR, se establezca la vinculación con los programas derivados del PED, esto es, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social y en su caso, con los Programas de Desarrollo Regional y Territorial, especiales e institucionales si fuera el caso, además de con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto con el objetivo de garantizar su pertenencia en términos de atención a las prioridades de desarrollo.
Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	0.82	Aún y cuando cumple con los criterios de valoración, existe inconsistencia entre las poblaciones definidas en los lineamientos como instrumento normativo y las establecidas en el diagnóstico y en la MIR. Es necesario realizar una revisión integral de la determinación de las poblaciones objetivo y potenciales, que sean consistentes con el diagnóstico, la determinación y delimitación del problema, y por lo tanto con el propósito del programa. En consecuencia una revisión y reestructuración de criterios y procedimientos para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.
Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	0.62	Aunque cumple medianamente con los criterios de valoración cuantitativa, es recomendable una revisión y reestructuración en su caso, de los procedimientos para la integración de beneficiarios y mecanismos de atención en el instrumento normativo, preferentemente Reglas de Operación, en función de la adecuación para hacer consistentes las poblaciones objetivo y potencial y modalidades de apoyo, con el diagnóstico y la MIR. Asimismo, se recomienda la inclusión de mecanismos para la obtención de información socioeconómica de los beneficiarios, como insumo que permita posteriormente mejorar el diseño de la cobertura del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	2.43	Se recomienda la revisión integral y adecuación de la MIR para la atención de los hallazgos encontrados, focalizando en la importancia de garantizar la lógica vertical y horizontal en función de la estructuración del documento de diagnóstico y la precisión entre el fin y el propósito. Tomar como criterio para la integración de la MIR, la identificación de productos y servicios (componentes) que se entreguen directamente a la población objetivo, diferenciándolos programática y presupuestalmente de aquellos servicios que tienen carácter de complementarios y/o se ejercen como gasto de operación del programa.

Componente	Valoración	Justificación
		Asimismo, una revisión integral al apartado de indicadores y sus medios de verificación, para garantizar su pertinencia, puntualidad, oportunidad y accesibilidad de la información, en función de las modificaciones que en su caso se hagan a la MIR.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas.</b>	0.62	En materia de presupuesto, la puntualidad e la información proporcionada, sugiere fallas en la asignación presupuestal, presumiblemente por imprecisiones en el diseño y/o falta de precisión y vinculación entre procesos de planeación, programación y presupuestación. Se recomienda la revisión de la normatividad interna y el flujo de procesos administrativos, para vincular las actividades planeación, programación y presupuestación, que permitan asociar de manera puntual el presupuesto necesario para la ejecución del programa, correctamente clasificado conforme al objeto del gasto. En lo que refiere a la rendición de cuentas, cumple con los criterios de valoración cuantitativa,
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas.</b>	0	No se incluye información de complementariedades y coincidencias con otro programas similares, por lo que es recomendable que el INCUFIDEZ, realice una investigación complementaria sobre el alcance, cobertura y modalidad de apoyos de estos y otros programas federales, a fin de precisar o focalizar de mejor manera, la intervención del programa.
<b>Total</b>	<b>6.84</b>	

De la valoración y los hallazgos presentados, se identifican las siguientes prioridades básicas a atender.

Aspecto	Responsable	Revisor/apoyo
Revisión y readecuación del diagnóstico, MIR, e instrumento normativo para garantizar su congruencia, lógica y pertinencia.	INCUFIDEZ	COEPLA a través de acciones conjuntas de las Direcciones de Planeación Operativa, Ejecutiva del COPLADEZ y Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo.
Revisión y adecuación de la MIR e indicadores, para garantizar su adecuada relación en términos de lógica horizontal y vertical, considerando incluso la división en dos programas presupuestarios distintos, acordes a la naturaleza del programa, el otorgamiento de bienes o servicios directos a la población objetivo y su clasificación presupuestal.	INCUFIDEZ	COEPLA a través de acciones conjuntas de las Direcciones de Planeación Operativa, del Sistema Estatal de Información y Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo.
Reestructuración del instrumento normativo del Programa (actualmente lineamientos) para garantizar la adecuada regulación de entrega de apoyos y servicios, así como los mecanismos de registro, depuración y	INCUFIDEZ	COEPLA a través de acciones conjuntas de las Dirección Ejecutiva del COPLADEZ

actualización de beneficiarios y los de transparencia, rendición de cuentas.		
Revisión y fortalecimiento del proceso de clasificación y asignación presupuestal al proyecto	INCUFIDEZ	SEFIN a través de la Dirección de Presupuesto

En términos de lo anterior, se sugiere valorar la reclasificación programática del programa presupuestario para identificarlo como tipo S-Sujeto a Reglas de Operación o U-Otros subsidios, en lo que corresponde a bienes o servicios entregados directamente a la población objetivo, así como en E-Prestación de servicios, para aquellos que elementos que se asocien a servicios complementarios que se ejecutan a manera de gasto operativo y que no necesariamente se asocien directamente a la población objetivo. Este aspecto en su caso, deberá ser revisada por la Dirección de Planeación Operativa.

Dependencia	Coordinación Estatal de Planeación
<b>Titular</b>	Ruth Angélica Contreras Rodríguez
<b>Instancia evaluadora</b>	Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo
<b>Coordinación de la Evaluación</b>	Eduardo Ernesto Hernández Castañeda
<b>Participantes en la evaluación</b>	Elisa Castillo Hernández María Fátima Ibarra Mares Óscar Raúl Galaviz Sánchez

**M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez**

**Coordinadora Estatal de Planeación**

**Eduardo Ernesto Hernández Castañeda**

**Coordinador de la Evaluación**

## II. Anexos

### Anexo 1. Ficha de revisión MIR

I) Planeación nacional, Estatal y/o Sectoriales						
Segmentos / Ponderación			Criterios / Ponderación	Sí/No	Comentarios o recomendaciones	
6.1 El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado.	1	0.5	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	Sí	Se identifica su alineación con los siguientes objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 32.- Mejorar la posición de Zacatecas en la tabla de posiciones en los eventos del Sistema Nacional de Competencias. Objetivo 33.- Impulsar el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas.
			b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	No	En el programa sectorial no se identifican metas específicas para los objetivos relacionados.
<b>II) Lógica vertical</b>						
6.2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	1	1	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	0.17	Sí	
			b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	0.17	Sí	En la mayoría de los casos. No se identifica relación lógica de la actividad "C2A4 Apoyo para regularización de las Asociaciones deportivas estatales" para el logro del componente "C2 Métodos de seguimiento de deportistas, incorporando tecnologías de la información, innovados."
			c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	0.17	Sí	De acuerdo con el diagnóstico se identifican como necesarias, sin embargo, es recomendable establecer un máximo de 3 actividades por cada componente.
			d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.17	Sí	
			e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	0.16	Sí	No se repiten. Se identifica el valor de la resupuesta en sentido contrario para efecto de la valoración cuantitativa.
			f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	0.16	Sí	En el caso de las actividades del Componente "3 Deportistas participantes en eventos deportivos, apoyados", no es posible identificar si hay una lógica secuencial-cronológica".

6.2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	1	1	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	0.25	Sí	
			b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	0.25	Sí	La MIR proporcionada por el INCUFIDEZ, no es consistente con la vigente en el SIPLAN. Esta última contempla un quinto componente, totalmente discordante con el diagnóstico así como con el propósito y fin del programa "5. Campeonato Nacional Charro del Mezcal y la Plata Zacatecas 2022, apoyado."
			c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	0.25	Sí	De acuerdo con el diagnóstico presentado, se identifican suficientes, con la salvedad del comentario anterior.
			d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.25	Sí	
6.2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	1	0.6	a) ¿El objetivo de propósito es único?	0.2	Sí	
			b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	0.2	Sí	Se identifica impresión en la definición de fin y propósito. Se encuentran elementos probablemente inversos, ya que en el fin se observan elementos de efecto directo en la población objetivo y en el propósito el resultado de intercambio.
			c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?	0.2	No	La población objetivo se identifica en el Fin, aunque con inconsistencias entre diagnóstico, MIR y Lineamientos.
			d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	0.2	No	La consecuencia directa se identifica enunciativamente en el Fin.
			e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	0.2	Sí	
6.2.4 Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	1	0.34	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	No	La aparente relación inversa entre fin y propósito no permite asociar de manera adecuada el supuesto.
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	0.33	No	En la redacción como tal, se identifica esta relación, pero esta no es consecuente con la lógica Fin-propósito
6.2.5 Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical).	1	0.34	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	No	Como se plantea y en consecuencia del diagnóstico del programa, este debería ser consecuencia de la ejecución del programa.
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	0.33	No	Por la aparente relación inversa que se identifica entre fin y propósito.

6.2.6 Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical).	1	1	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	Parcialmente, ya que algunos se encuentran en esfera de competencia del programa.
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	0.33	Sí	De manera general, siempre y cuando se corrija la aparente relación inversa entre propósito y fin.
6.2.7 Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical).	1	1	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	Parcialmente, ya que algunos se encuentran en esfera de competencia del programa.
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	0.33	Sí	De manera general, con algunas excepciones específicas.
<b>iii) Lógica horizontal</b>						
6.2.8 Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
6.2.9 Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	Puede considerarse un indicador de eficiencia en términos de comparación de deportistas participantes y deportistas premiados.
6.2.10 Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
6.2.11 Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
6.2.12 Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	No es posible verificarlo, ya que no es de acceso público.
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No	No es posible verificarlo, ya que no es de acceso público.

6.2.13 Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	1	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	Sí	Sí
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí	Sin embargo al tratarse de indicadores que miden resultados de eventos distintos, lo adecuado es generar un indicador por cada tipo de evento que sea necesario.
6.2.14 Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo	1	0.5	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	No se establece la frecuencia de generación del medio de verificación.
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí	
6.2.15 Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo	1	0.5	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	No se establece la frecuencia de generación del medio de verificación.
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	Sí	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>11.78</b>		<b>11.78</b>	<b>34</b>	



### Anexo 3. Programa “S269 Cultura Física y Deporte”

MIR 2022\_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales	Sin Información		
<b>Clasificación Funcional</b>									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 4 - Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Subfunción	1 - Deporte y Recreación	Actividad Institucional	9 - Deporte			
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta programada anual			
Fin	Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.	F01.1 Porcentaje de población (Población de 18 años y más activa de 18 años y más, activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 físicamente en el agregado áreas urbanas con más de 100 mil habitantes urbano de 32 ciudades de 100 en el año t / Población Total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año t) X 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	44.70			
Propósito	La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente.	P01.1 Tasa de Variación en la ((Población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, pre-deportivas y deportivas a través de las físicas, recreativas, pre estrategias de Cultura Física y Deporte que deportivas y deportivas a través ofrece la CONADE en el año t / Población de las estrategias de Cultura mexicana de 6 años y más que realizó Física y Deporte que ofrece la actividades físicas, recreativas, pre-CONADE en el periodo. deportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofreció la CONADE en el año t-1) X 100		Tasa de variación	Estratégico-Eficacia-Anual	102.76			
		P01.2 Porcentaje de cobertura (Población mexicana de 6 años y más que de la población mexicana de 6 realiza actividades físicas, recreativas, pre-años y más que realiza deportivas y deportivas a través de las actividades físicas, recreativas, estrategias de Cultura Física y Deporte que pre-deportivas y deportivas a ofrece la CONADE en el año t / Total de través de las estrategias de Población objetivo de 6 años y más en el año Cultura Física y Deporte que t) X 100 ofrece la CONADE en el periodo.		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	1.10			
Componente	A Eventos Deportivos Nacionales para fomentar el deporte social y de representación apoyados.	C02.1 Porcentaje de eventos (Número de eventos deportivos nacionales deportivos nacionales apoyados en el periodo t / Número Total de para su realización en el eventos deportivos nacionales en el periodo t) X 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00			

MIR 2022\_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales	Sin Información	
	B Apoyos financieros en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento otorgados a los miembros del SINADE	C05.1	Porcentaje de apoyos otorgados en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento otorgados a los miembros del SINADE en el año.	(Número de apoyos otorgados a los miembros del SINADE en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento otorgados a los miembros del SINADE en el año t / Número de miembros del SINADE susceptibles a nivel nacional en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo en el año t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		100.00	
	C Certificaciones a Técnicos y Profesionistas Deportivos otorgadas.	C06.1	Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos en el periodo.	(Número de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas en el periodo t / Número total de personas en formación en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
	D Entrenadores que dan seguimiento a deportistas en Formación y Rendimiento apoyados.	C10.1	Porcentaje de Alto Rendimiento apoyados que dan seguimiento a deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento en el periodo	(Número de entrenadores apoyados que dan seguimiento a los deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento en el periodo t / Número de entrenadores propuestos que dan seguimiento a deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
	E Miembros del SINADE apoyados económicamente para realizar eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte.	C08.1	Porcentaje de miembros del SINADE apoyados económicamente en materia de eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte en el año.	(Número de Miembros del SINADE apoyados económicamente en materia de eventos y/o proyectos especiales en el año t / Total de Miembros del SINADE con posibilidades de ser apoyados económicamente en materia de eventos y/o proyectos especiales en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual		100.00	
	F Asociaciones Deportivas Nacionales Olímpicas y Organismos Afines económicamente apoyados.	C07.1	Porcentaje de Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines apoyados económicamente para el desarrollo de sus programas de trabajo en el periodo.	(Número de Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines apoyados económicamente para el desarrollo de sus programas de trabajo en el periodo t / Número de Asociaciones Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines susceptibles de ser apoyados económicamente en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
	G Línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) implementada en los municipios en los que se promueve y fomenta la práctica regular y sistemática del deporte social.	C01.1	Porcentaje de municipios beneficiados con actividades de línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal que promueven la práctica regular y sistemática del deporte social en el periodo.	(Número de municipios beneficiados con la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal que promueven la práctica regular y sistemática del deporte social en el periodo t / Número de municipios seleccionados para operar la línea de acción de CEDEM en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral		100.00	

MIR 2022\_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L61-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales	Sin información	
	H Atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado con participación en eventos deportivos económicamente apoyados.	C09.1	Porcentaje de Atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado apoyados con atletas preseleccionados y seleccionados en eventos nacionales del deporte convencional y adaptado en el periodo.	(Atletas preseleccionados y seleccionados y nacionales del deporte convencional y adaptado apoyados con participación en eventos deportivos en el periodo t / Total de atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado apoyados en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
	I Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas de la Línea de Activación Física.	C04.1	Porcentaje de espacios físicos y de Acción de Activación Física en el periodo.	(Número de espacios activos atendidos por la Línea de Activación Física en el periodo t / Número total de espacios activos programados por la Línea de Activación Física en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
	J Eventos masivos coordinados por la Línea de Acción de Activación Física difundidos.	C03.1	Porcentaje de personas asistentes a eventos masivos coordinados por la Línea de Activación Física en el periodo.	(Número de personas asistentes a los eventos masivos coordinados por la Línea de Activación Física en el periodo t / Número de personas que se programan asistir a los eventos masivos coordinados por la Línea de Activación Física en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
	K Becas económicas deportivas para el desarrollo de los atletas de alto rendimiento con resultados destacados otorgadas.	C11.1	Porcentaje de becas económicas deportivas otorgadas a los atletas que cumplen con los requisitos establecidos en el periodo.	(Número de becas económicas deportivas otorgadas que cumplen con los requisitos establecidos en el periodo t / Número de becas económicas deportivas programadas a otorgar en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
Actividad	A 1 Elaboración de convocatorias que permitan identificar el desarrollo deportivo de los deportistas que participan en los eventos deportivos nacionales convocados en el periodo por cada disciplina deportiva.	A01.2	Porcentaje de convocatorias realizadas en los eventos deportivos nacionales convocados en el periodo.	(Número total de convocatorias publicadas en el periodo t / Número total de convocatorias nacionales programadas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
	B 2 Formación de Profesionistas en entrenamiento deportivo que cumplen con los requisitos especificados en la normatividad escolar.	A01.6	Porcentaje de profesionistas en entrenamiento deportivo en proceso de formación en el periodo.	(Número de profesionistas en entrenamiento deportivo en proceso de formación en el periodo t / Número de profesionistas inscritos en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
	B 3 Capacitación de Técnicos del deporte que cumplen con los requisitos especificados en la normatividad escolar.	A02.6	Porcentaje de técnicos del deporte en proceso de capacitación en el periodo.	(Número de técnicos del deporte en proceso de capacitación en el periodo t / Número de técnicos inscritos en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	

MIR 2022\_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	\$269 Programa de Cultura Física y Deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales	Sin Información	
C 4	Autorización de solicitudes de apoyo a Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos afines que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.	A01.7	Porcentaje de solicitudes de apoyo autorizadas a las Asociaciones Deportivas Olímpicas y Organismos Afines con respecto a las recibidas en el período.	(Número de solicitudes de apoyo autorizadas a las Asociaciones Deportivas Olímpicas y Organismos Afines en el período t / Número de solicitudes de apoyo recibidas de las Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines en el período t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
D 5	Verificación de las propuestas para el otorgamiento de becas que cumplan con los lineamientos establecidos.	A01.11	Porcentaje de propuestas que cumplen con los lineamientos establecidos para el otorgamiento de becas a atletas del deporte convencional y adaptado en el período.	(Número de propuestas que cumplen con los lineamientos establecidos para el otorgamiento de becas a atletas del deporte convencional y adaptado en el período t / Número de propuestas programadas para el otorgamiento de becas económicas deportivas en el período t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
E 6	Análisis de los Programas anuales de trabajo para apoyos técnicos y económicos para atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado con participación en eventos deportivos autorizados.	A01.9	Porcentaje de programas anuales de trabajo de las Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines analizados en el año.	(Número de programas anuales de trabajo de las Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines recibidos en el año t / Número de programas anuales de trabajo de las Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines recibidos en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual		100.00	
F 7	Elaboración de convenios de concertación y colaboración con los miembros del SINADE para el desarrollo de programas operativos anuales, eventos y/o proyectos especiales de la Estrategia Deporte.	A01.8	Porcentaje de Convenios de Concertación y Colaboración elaborados a los beneficiarios del SINADE para el desarrollo de programas operativos anuales, eventos y/o proyectos especiales de la Estrategia Deporte en el año.	(Número de convenios de Concertación y Colaboración formalizados con los miembros del SINADE para el desarrollo de programas operativos anuales, eventos y/o proyectos especiales en el año t / Número de convenios de Concertación y Colaboración elaborados con los miembros del SINADE en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual		100.00	
G 8	Fomento de la Iniciación y práctica del deporte social de manera sistemática e Incluyente en los centros deportivos como parte de la línea de acción CEDEM.	A01.1	Porcentaje de centros deportivos que fomentan la práctica del deporte social de manera sistemática e Incluyente como parte de la línea de acción CEDEM en el período.	(Número de centros deportivos en los que se fomenta la práctica sistemática e Incluyente del deporte social a través de CEDEM en el año t / Número de centros deportivos programados para operar la línea de acción de CEDEM en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	

MIR 2022\_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L61-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales	Sin Información	
H 9	Evaluación del desempeño de los entrenadores de deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento.	A01.10	Porcentaje de entrenadores evaluados que dan seguimiento a deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento en el año.	de (Número de entrenadores de deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento evaluados en el año t / Número de Entrenadores de deportistas en Formación desarrollo hacia el y Alto Rendimiento propuestos en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual		100.00	
I 10	Análisis de solicitudes recibidas para Infraestructura Deportiva y/o equipamiento Deportivo.	A02.5	Porcentaje de solicitudes analizadas para Infraestructura Deportiva y/o Equipamiento Deportivo en el periodo.	(Número de solicitudes analizadas para Infraestructura Deportiva y/o Equipamiento Deportivo en el periodo t/ Número de solicitudes recibidas para Infraestructura Deportiva y/o Equipamiento Deportivo en el periodo t) x100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral		100.00	
I 11	Capacitación a promotores en la actividad física, con la finalidad de cubrir el perfil necesario para asegurar el desarrollo y fomento de la actividad física en los espacios activos.	A01.4	Porcentaje de promotores capacitados en actividad física para el fomento de la actividad física en los espacios activos en el periodo.	(Número de promotores capacitados para el fomento de la actividad física en los espacios activos en el periodo t/Total de promotores en formación programados para el fomento de la actividad física en los espacios activos en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
I 12	Seguimiento a las Obras de Infraestructura Deportiva y/o equipamiento deportivo otorgados a los miembros del SINADE, por medio de visitas conforme a los compromisos establecidos.	A01.5	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a obras de Infraestructura Deportiva y/o equipamiento deportivo en el periodo.	(Número de visitas de seguimiento realizadas a las obras de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo en el periodo t / Número de visitas programadas a las obras de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo que contaron con apoyos otorgados a los miembros del SINADE en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	
J 13	Coordinación de eventos masivos para la práctica regular de actividad física, deportiva y recreativa.	A01.3	Porcentaje de eventos coordinados en el periodo.	(Número de eventos masivos coordinados en el periodo t / Número de eventos programados en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral		100.00	

## Anexo 4. Programa "E017 Atención al deporte"

MIR 2022 \_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA							
<b>Programa presupuestario</b>	E017 Atención al deporte	<b>Ramo</b>	11	Educación Pública	<b>Unidad responsable</b>	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales Sin Información
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Clasificación Funcional</b>			<b>Subfunción</b>	1 - Deporte y Recreación	Actividad Institucional 9 - Deporte
		<b>Función 4</b>	- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales				
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Programada Anual
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia		
Fin	Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.	F03.1 Porcentaje de la comunidad deportiva beneficiada con las determinaciones definitivas que pongan fin al juicio, emitidos por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte respecto de los recursos y procedimientos legales presentados.	(Número de integrantes de la comunidad deportiva beneficiada con las determinaciones definitivas emitidas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que se derivan de los recursos y procedimientos legales interpuestos que fueron analizados en el periodo t y pendientes de ejercicios anteriores / Número de integrantes de la comunidad deportiva que ha interpuesto recursos y procedimientos legales hasta el periodo t) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	
		F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.	(Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el periodo t / Población Total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	40.70	
		F02.1 Porcentaje de Número de atletas beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE que participan en competencias nacionales e internacionales en el periodo	(Número de atletas beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE que participan en competencias nacionales e internacionales en el periodo t / Número de atletas en preparación para participar en competencias nacionales e internacionales beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE dentro de sus instalaciones en el periodo t) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	

MTR 2022 \_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA						
<b>Programa presupuestario</b>	E017 Atención al deporte	<b>Ramo</b>	11	Educación Pública	<b>Unidad responsable</b>	L8I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Enfoques transversales Sin Información
<b>Propósito</b>	La comunidad deportiva mejora sus practicas deportivas. Se entiende por Comunidad Deportiva a deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multidisciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte ( RENADE). Se entiende por Mejora de las prácticas deportivas a los avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la comunidad deportiva en instalaciones de la CONADE, así como el contar con la certeza jurídica que le brindan los acuerdos y resoluciones que dan por terminada la controversia en materia jurídico deportiva emitidos por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD).	P01.1	Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE	(Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte adaptado que hacen uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE para la mejora de su práctica deportiva en el periodo t / Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que solicitan hacer uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE en el periodo t ) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual 100.00
		P02.1.-	Porcentaje de determinaciones definitivas que pongan fin al juicio, emitidas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que se derivan de los recursos y procedimientos legales interpuestos por la comunidad deportiva que fueron analizados en el periodo t y pendientes de ejercicios anteriores / Total de recursos y procedimientos ingresados por la comunidad deportiva en el periodo t y pendientes de ejercicios anteriores) x 100	(Número de determinaciones definitivas emitidas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que se derivan de los recursos y procedimientos legales interpuestos por la comunidad deportiva que fueron analizados en el periodo t y pendientes de ejercicios anteriores / Total de recursos y procedimientos ingresados por la comunidad deportiva en el periodo t y pendientes de ejercicios anteriores) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual 100.00

MIR 2022 \_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	E017 Atención al deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales Sin Información
<b>Componente</b>	A Servicios que se brindan en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados.	C01.3	Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo	(Número de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t. / Número total de servicios de uso de instalaciones requeridos para ser otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00
		C01.2	Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la Comunidad Deportiva en el periodo	(Número de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t. / Número total de servicios de hospedaje requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00
		C01.4.-	Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la Comunidad Deportiva en el periodo	(Número de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t. / Número de atenciones médicas requeridos en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00
		C01.1	Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la Comunidad Deportiva en el periodo	(Número de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t. / Número total de servicios de alimentación requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00
	B Recursos y procedimientos legales tramitados ante el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para dirimir controversias jurídico deportivas.	C02.1	Porcentaje de recursos y procedimientos legales tramitados ante el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte respecto del total de recursos y procedimientos legales presentados por la comunidad deportiva en el periodo	(Total de recursos y procedimientos tramitados por el Pleno de la CAAD en el periodo t / Recursos y procedimientos presentados ante el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00

MIR 2022 \_ RAMO 11

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	E017 Atención al deporte	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	L6I-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Enfoques transversales Sin Información
<b>Actividad</b>	A 1 Contratación de Servicios en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, atendidas en las instalaciones de los tres centros que coordina la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE: Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), y Villas Tlalpan.	A01.1	Porcentaje de servicios contratados en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva atendidas en las instalaciones de las Villas Tlalpan-CEPAMEX y CNAR de la CONADE que apoyan el impulso de actividades deportivas en el periodo t / Número de contratos de servicios solicitados que impulsen las actividades deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t ) X 100	(Número de servicios contratados en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva atendidas en las instalaciones de las Villas Tlalpan-CEPAMEX-CNAR de la CONADE que apoyan el impulso de actividades deportivas en el periodo t / Número de contratos de servicios solicitados que impulsen las actividades deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t ) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00
	B 2 Integración de Acuerdos en un máximo de 5 días hábiles o menos atendiendo a la normatividad en la materia.	A02.2	Porcentaje de acuerdos integrados en un máximo de 5 días hábiles o menos respecto del total de promociones ingresadas en el periodo.	(Número de acuerdos integrados en un máximo de 5 días hábiles o menos derivadas de promociones ingresadas en el periodo t/ Total de promociones ingresadas en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	100.00
	B 3 Verificación de audiencias para el trámite de procedimientos presentados ante el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para la solución de conflictos en materia jurídico deportiva.	A01.2	Porcentaje de audiencias realizadas respecto de las programadas en el periodo	(Número de audiencias realizadas en el periodo t/ Total de audiencias programadas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00
	B 4 Celebración de Sesiones del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.	A03.2.-	Porcentaje de sesiones celebradas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte respecto de las sesiones programadas en el periodo.	(Número de sesiones realizadas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte en el periodo t / Total de sesiones programadas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje en el periodo de t ) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00
	B 5 Revisión y análisis de asuntos mediante la emisión de proyectos de acuerdos presentados por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.	A04.2	Porcentaje de asuntos revisados y analizados por el Área de Proyectos respecto de los turnados en el periodo.	(Número de asuntos revisados y analizados en el periodo t/ Total de asuntos turnados al área de proyectos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	100.00



**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

COORDINACIÓN ESTATAL DE  
**PLANEACIÓN**  
ESTADO DE ZACATECAS